Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 017/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 422.877 – ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 23 de Enero de 2.023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de fecha 09/01/2023 de la Secretaría de Gabinete de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por la cual solicita Provisión de Pasajes Aéreos para la Institución, el Formulario de Pedido Interno N° 001 de fecha 23/01/2023; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/01/2023, la Certificación de Existencia de Saldo Presupuestario; la Comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 300.215 de fecha 06/01/2023; las ofertas de los oferentes: PREMIER S.R.L., SERVITRAVEL S.A. e INTER EXPRESS S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 18/01/2023; el Acta de apertura de ofertas de fecha 18/01/2023; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/01/2023 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Ofertas, en el cual se recomienda adjudicar el Servicio solicitado a la empresa: PREMIER S.R.L., luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta más baja para la Institución y el Resumen de Cotización N° 001 de fecha 18/01/2023, en el cual se observa que la empresa PREMIER S.R.L., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/01/2023, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; PREMIER S.R.L., la Contratación Directa con IDN° 422.877 Adquisición del Servicio para la Provisión de Pasajes Aéreos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja para la Institución, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; PREMIER S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 98.050.000 (Guaraníes; Noventa y Ocho Millones Cincuenta Mil) hasta un monto total de Gs. 196.100.000 (Guaraníes; Ciento Noventa y Seis Millones Cien Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Legislaciones Vigentes en cuanto a los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto – 231 – Pasajes, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2023 y 2024.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO